

Quito, 25 de octubre de 2011

Sres.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Presente.



*Quito*  
*el 28/10/11*

De mis consideraciones:



Yo, JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR, con CI 170846441-5 y Representante Legal de la compañía KENNTNIS CIA. LTDA. con RUC 1791878051001, en cuanto a las cesiones de participaciones que se han efectuado quiero indicar:

- La empresa KennntnisCia. Ltda. fue constituida ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 17 de octubre de 23002 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de marzo de 2003. La repartición de participaciones fue:
  - Jorge Estanislao Reyes Alvear 510 (51 %)
  - María Alexandra Núñez Burbano de Lara 480 (48 %)
  - Eduardo Alfredo Núñez Burbano de Lara 10 (1 %)
  
- En Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 26 de diciembre de 2007 se realiza la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
María Núñez Burbano de Lara	480	Jorge Reyes Alvear
Eduardo Núñez Burbano de Lara	10	Jorge Reyes Alvear
<b>TOTAL</b>	490	

Esta cesión fue otorgada en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito el 7 de enero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero de 2008.

- En Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 23 de agosto de 2011 se realiza la siguiente cesión de participaciones:

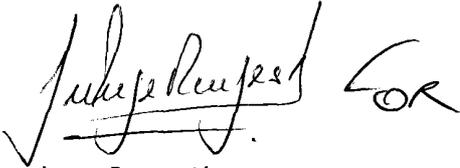
CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Jorge Reyes Alvear	100	María Teresa Reyes Alvear
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

Esta cesión fue otorgada en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito el 8 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre de 2011.

Detalles que pongo en su conocimiento para poder registrarlos en la Superintendencia de Compañías.

Agradezco la atención que se de a la presente.

Atentamente

  
Jorge Reyes Alvear  
KenntnisCia. Ltda.

Ingresados 2 cesiones de participaciones.  
07/11/2011  
JF.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR**

**JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR**

**A FAVOR DE**

**MARIA TERESA REYES ALVEAR**

**CUANTIA: USD \$ 100,00**

**DI COPIAS**

**%/%/%/%/%/%/%/%**

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
23 del Ecuador, hoy ocho de septiembre del dos mil once, ante mí,  
24 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de  
25 este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento  
26 público, por una parte, el señor JORGE ESTANISLAO REYES  
27 ALVEAR, por su propio y personal derecho, en calidad de  
28 Cedente; y, por otra parte la señorita MARIA TERESA REYES

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO**



1 ALVEAR, por su propio y personal derecho, en calidad de  
2 Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de estado  
3 civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
4 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y  
5 contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a  
6 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor textual es  
7 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras  
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la  
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes  
10 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la  
11 celebración del presente instrumento público, por una parte, el  
12 señor JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR, por su propio y  
13 personal derecho, en calidad de Cedente; y, por otra parte la  
14 señorita MARÍA TERESA REYES ALVEAR, por su propio y  
15 personal derecho, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes  
16 son mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
18 capaces y hábiles para obligarse y contratar conforme a la ley.-  
19 SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
20 otorgada el diecisiete de octubre del dos mil dos, ante la doctora  
21 Marianela Ávila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta, suplente, del  
22 cantón Quito, se constituyó la compañía "KENNTNIS  
23 COMPAÑÍA LIMITADA", debidamente inscrita en el Registro  
24 Mercantil del cantón Quito el doce de marzo del dos mil tres; b) El  
25 Cedente señor JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR soltero,  
26 intervino en calidad de socio fundador con quinientas diez  
27 participaciones, equivalente al cincuenta y un por ciento; y  
28 mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil

**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

---

1   ocho, ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo  
2   Cuarta, Suplente, del Cantón Quito, inscrita el quince de enero del  
3   dos mil ocho, adquirió cuatrocientos noventa participaciones, las  
4   mismas que fueron cedidas por los socios María Alexandra Núñez  
5   Burbano de Lara, cuatrocientas ochenta participaciones, y el señor  
6   Eduardo Alfredo Núñez Burbano de Lara diez participaciones; c)  
7   La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
8   compañía "KENNTNIS COMPAÑÍA LIMITADA", en sesión  
9   celebrada el veintitrés de agosto del dos mil once, resolvió por  
10   unanimidad aprobar y autorizar al señor Jorge Estanislao Reyes  
11   Alvear, ceda el diez por ciento de sus participaciones a favor de la  
12   señorita María Teresa Reyes Alvear. TERCERA.- CESIÓN DE  
13   PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el Jorge Estanislao  
14   Reyes Alvear, en forma libre y voluntaria, cede a favor de la  
15   Cesionaria, la señorita María Teresa Reyes Alvear, el diez por  
16   ciento de sus participaciones equivalentes a Cien (100)  
17   participaciones, que como socio de la compañía "KENNTNIS  
18   COMPAÑÍA LIMITADA", posee en ella, a su vez, la Cesionaria  
19   expresamente acepta y recibe el total de estas participaciones. El  
20   nuevo cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Jorge Estanislao Reyes Alvear	900	US \$ 900,00
María Teresa Reyes Alvear	100	US \$ 100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>US \$ 1.000,00</b>

21

22   **CUARTA.- PRECIO.-** Cada participación tiene un valor nominal  
23   de Un Dólar de Los Estados Unidos de América (US \$

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO**



1 consecuentemente la presente cesión tiene un valor de Cien  
2 Dólares de Los Estados Unidos de América (US \$ 100,00); valor  
3 que el Cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin  
4 reclamo alguno que formular al respecto en el futuro.- QUINTA.-  
5 TRANSFERENCIA.- El Cedente declarándose pagado transfiere a  
6 la Cesionaria los derechos y obligaciones que son inherentes a  
7 dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a su  
8 calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que  
9 estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivo de  
10 aumentos de capital o por cualquier otro concepto. La Cesionaria  
11 por su parte, acepta la cesión de las participaciones sociales que  
12 antecede y declara conocer y aceptar expresamente el estado actual  
13 de la compañía.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la  
14 celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos  
15 de participación existentes y la emisión de nuevos a favor de la  
16 Cesionaria, será de cuenta de la misma.- SÉPTIMA.-  
17 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes,  
18 el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
19 señalada en la cláusula segunda de este contrato y de la cual  
20 constan la autorización y aprobación unánime de ésta cesión.-  
21 OCTAVA. DOMICILIO, TRAMITE: Para todos los efectos  
22 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes  
23 señalan como su domicilio la ciudad de Quito, y se someten a la  
24 Ley de Mediación y Arbitraje, en uno de los Centros de Mediación  
25 en la ciudad de Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
26 demás cláusulas de estilo, necesarios para la perfecta validez de  
27 este instrumento.- (firmado) Abogado Diego Romero Rivera, con  
28 matrícula ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de



NOTARIA VICESERA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 08 SEP 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIA





NOTARIA VICESRRA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numero 3  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

08 SEP 2011

*Sebastián Valdivia*

DR. SEBASTIAN VALDIVIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "KENNTNIS COMPAÑÍA LIMITADA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy martes 23 de agosto de dos mil once, a las 9h00, en las oficinas de la compañía Vaca de Castro Oe4-414 y Av La Prensa del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen el único socio señor: Jorge Estanislao Reyes Alvear, quien representa la totalidad del capital social; el señor Jorge Estanislao Reyes Alvear, actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Gerente General y Representante Legal y la señorita María Teresa Reyes Alvear como Secretaria Ad-Hoc, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la compañía "KENNTNIS COMPAÑÍA LIMITADA" para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior
2. Cesión de participaciones
3. Nombramiento de Presidente

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y de conformidad con los estatutos sociales, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

**1. Lectura del Acta anterior**

A través de Secretaría se da lectura al acta anterior. Los socios la aprueban en todo su texto al no tener ninguna observación. La Junta por unanimidad aprueba el acta.

**2. Cesión de participaciones**

El único socio de la compañía, decide autorizar la cesión del 10% de las participaciones sociales de las que el señor Jorge Reyes Alvear es propietario en el capital social de "KENNTNIS COMPAÑÍA LIMITADA", a favor de la Dra. María Teresa Reyes Alvear. Esta cesión de participaciones se la realiza junto con todos sus derechos y obligaciones, sin que el cedente se reserve ningún derecho sobre ninguna de las cuentas patrimoniales existentes en dicha compañía a su favor, ni sobre utilidades generadas en cualquiera de los ejercicios económicos, desde la creación de la referida empresa, ni sobre cualquier otro derecho que les hubiera correspondido a la fecha, como socios de la empresa.

Las participaciones sociales que se ceden, al momento se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el capital social de "KENNTNIS COMPAÑÍA LIMITADA."

La cesión de participaciones acordada es del 10% del total de 1000, es decir 100 participaciones de 1.00 usd cada una con un valor total de 100 usd.

El capital social, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado se detalla en el siguiente cuadro:

Socio	Porcentaje	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participac de USD \$1.00
Ing. Jorge Reyes Alvear	90%	900.00 usd	900.00 usd	900
Dra. Ma. Teresa Reyes	10%	100.00 usd	100.00 usd	100

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

**3. Nombramiento de Presidente de la Compañía**

La Presidencia pone a consideración de la Junta la propuesta de designación como Presidente de la compañía en la persona de la Dra. María Teresa Reyes Alvear.

La Junta por unanimidad, resuelve aprobar la designación de Presidente de la compañía en la persona de la Dra. María Teresa Reyes Alvear.

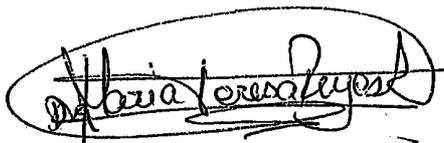


Al no tener otro punto que tratar, y siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta. Leída el acta, esta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.



Sr. Jorge Reyes Alvear  
PRESIDENTE JUNTA



Srta. Ma. Teresa Reyes Alvear  
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....2.....fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

Quito,

08 SEP 2011

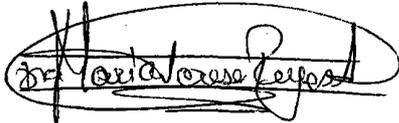
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 Abogados de Pichincha."Hasta aquí la minuta que los  
2 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-  
3 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el  
4 Notario, se ratifican en ella y firman en unidad de acto, de todo lo  
5 cual doy fe.

6   
7 170846441-5  
8  
9 **JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR**

10  
11   
12 1710984020  
13  
14 **MARIA TERESA REYES ALVEAR**

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO**



Se otorgó ante mí, el ocho de septiembre del dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR a favor de MARIA TERESA REYES ALVEAR, debidamente sellada y firmada en Quito a, doce de septiembre del dos mil once.-

D.C

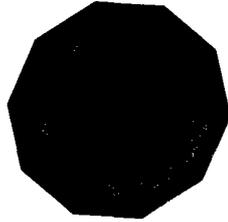
*[Handwritten signature]*  
Dña. Susana M. Alvear  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía KENNTNIS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el diecisiete de octubre del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por JORGE ESTANISLAO REYES ALVEAR a favor de MARIA TERESA REYES ALVEAR, otorgada en esta notaria, el ocho de septiembre del dos mil once.- Quito, dieciséis de septiembre del dos mil once.-.



*Sebastián Valdivieso Cuevas*  
Dr. *Sebastián Valdivieso Cuevas*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **738** DEL REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil tres, fs. 651 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **“KENNTNIS CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

